Alcaldía de
Girardot

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000954 del 25 de febrero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal - Rubro 2.4.45.4599031.2024253070045.MT319.1 210001				
Fecha de elaboración de la solicitud:	4	de	agosto	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN			
Contrato número:	**408**	**Fecha De Suscripción**:	**20/03/2025**
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES (SUIT) Y EN LOS TRAMITES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA			
Supervisor:	**MARIA ISBETH CARDENAS VERGAÑO**		
Contratista:	**IVAN FELIPE ROCHA SALCEDO C.C. 1003634414**		
Valor inicial del Contrato:	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**		
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	**CINCO (5) MESES**		

ACTAS					
Acta de inicio	25	**De**	MARZO	**de**	2025
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones	N/A	**De**	N/A	**de**	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	
Citado así:	MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA, SEXTA y OCTAVA	

PRÓRROGA	
TERMINO DE LA PRORROGA	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ADICIÓN	
VALOR ADICIONAR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	DOS (2) PAGOS MENSUALES, POR VALOR CADA UNO DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN):	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.

Justificación de la solicitud:	Fundamentos de hecho y derecho que soportan la modificación. Teniendo en cuenta la necesidad inminente de dar cumplimiento a lo planteado en el plan de desarrollo en el cual se propone fortalecer la capacidad de gestión institucional para el desarrollo, se requiere continuar con la contratación de un funcionario, que brinde apoyo en la revisión de PQR virtuales, así mismo que continúe actualizando la información de manera pertinente y en los tiempos de ley del Sistema Único de Información de Tramites (SUIT) conforme a lo establecido en la lay 962 de 2005, la cual tiene por objeto facilitar las relaciones entre los particulares y la administración pública. De esta forma con el manejo del SUIT se logra mantener dentro del municipio la racionalización de trámites y se contribuye al fortalecimiento del principio de trasparencia. Por otra parte se seguiría brindando un soporte técnico a los equipos de la Secretaria de Planeación cuando sea requerido, en aras de garantizar un acompañamiento idóneo en pro a la idoneidad de la información reportada. Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece como límite de la adición a los contratos estatales, el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente.

MARIA ISBETH CARDENAS VERGAÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

MACx
Proyectó: Maria Camila Álvarez Casas